

REPUBLICA DEL
ECUADOR



ESCRITURA

De

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL: QUE HACE LA COMPAÑÍA CAMARONERA GARPIN CIA.
LTDA.-

y autorizado por el

NOTARIO

Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.

Copia TERCERA Registro del 2016

DE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN

02 DEDICIEMBRE DEL 2016
Guayaquil, _____

Handwritten signature



Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



No.2016-09-01-005-P-02967

AUMENTO DE CAPITAL
 SUSCRITO Y REFORMA DE
 ESTATUTO SOCIAL: QUE
 HACE LA COMPAÑÍA
 CAMARONERA GARPIN CIA.
 LTDA.-----

CUANTIA: US.\$158,000.00.--

“En la ciudad de

10 Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 11 República del Ecuador, a los dos (02) días del mes
 12 Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí,
 13 Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS,
 14 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, comparece:
 15 el señor Ingeniero Agrónomo don TEODORO MALO
 16 MALO, quien declara ser ecuatoriano, casado, con
 17 domicilio y residencia en el cantón Samborondón,
 18 de paso por esta ciudad, en su calidad de Gerente
 19 ----- y Representante Legal de la compañía
 20 CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA.; calidad que
 21 legitima con el nombramiento inscrito, que
 22 presenta para que sea agregado a la presente, el
 23 mismo que declara que su nombramiento no ha
 24 sido modificado ni revocado, y que continúa en el
 25 ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
 26 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe,
 27 por haberme presentado sus documentos de
 28 identificación; y, procediendo con amplia y entera

1 libertad y bien instruido de la naturaleza
2 y resultados de esta escritura pública de AUMENTO
3 DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO
4 SOCIAL: QUE HACE LA COMPAÑÍA CAMARONERA
5 GARPIN CIA. LTDA., para su otorgamiento me
6 presentó la minuta siguiente: "SEÑOR NO
7 T A R I O: Sírvase incorporar en el registro de
8 instrumentos públicos a su cargo una en la que
9 conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
10 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
11 COMPAÑÍA CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA., así
12 como las declaraciones y convenciones se estipulan
13 y contienen al tenor de las siguientes cláusulas:
14 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
15 otorgamiento de la presente Escritura Pública el
16 ^U señor Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO MALO,
17 en su calidad de GERENTE ----- de la
18 compañía CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA., tal
19 como consta del nombramiento debidamente
20 inscrito que se adjunta y legalmente autorizado
21 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
22 Socios, celebrada el veintinueve de noviembre del
23 dos mil dieciséis, la misma que se agrega como
24 habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) LA
25 COMPAÑÍA CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA., se
26 constituyó con domicilio en el Cantón Guayaquil,
27 mediante escritura pública otorgada por la entonces
28 Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

-2-



1 Norma Plaza de García, el día tres de junio de mil
2 novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro
3 Mercantil de Guayaquil, el treinta de julio del
4 mismo año. b) Mediante escritura pública
5 autorizada por el entonces Notario Décimo Tercero
6 Suplente de Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín
7 Acunzo, el veintinueve de septiembre de mil
8 novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil, el dos de diciembre del
10 mismo año, la sociedad aumentó su capital y
11 reformó sus estatutos sociales. C) Mediante
12 escritura pública autorizada por la entonces
13 Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora
14 Norma Plaza de García, el diecisiete de marzo de
15 mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil, el once de abril
17 del mismo año, la sociedad aumentó su capital y
18 reformó sus estatutos sociales. d) Mediante
19 escritura pública otorgada por el Notario Público
20 Vigésimo Noveno de Guayaquil, Doctor Francisco
21 Coronel Flores, el día cuatro de marzo de mil
22 novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil, el cuatro de mayo del
24 mismo año, la sociedad aumentó su capital y
25 reformó sus estatutos sociales. e) Mediante
26 escritura pública otorgada por el Notario Público
27 Décimo Tercero de Guayaquil, Abogado Virgilio
28 Jarrín Acunzo, el día once de abril de mil

[Firma]

[Firma]

1 novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro
2 Mercantil de Guayaquil, el veintiséis de junio del
3 mismo año, la sociedad aumentó su capital y
4 reformó sus estatutos sociales. f) Mediante
5 escritura pública otorgada por el Notario Público
6 Trigésimo Quinto de Guayaquil, Doctor Roger
7 Arosemena Benítez, el día veintiuno de junio del
8 año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil
9 de Guayaquil, el diecisiete de mayo del año dos mil
10 dos, la compañía efectuó la conversión de su capital
11 de sucres a dólares y reformó sus estatutos
12 sociales. g) Mediante escritura pública celebrada
13 ante el Notario Público Cuarto del cantón
14 Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, el
15 diecisiete de agosto del dos mil doce e inscrita en el
16 Registro Mercantil de Guayaquil, el día catorce de
17 diciembre del mismo año, la compañía elevó el valor
18 nominal de cada acción, modificó su objeto social,
19 aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto
20 social. h) Posteriormente, la compañía aumentó su
21 capital suscrito y reformó su estatuto social,
22 mediante escritura pública celebrada ante el
23 Notario Público Cuarto del cantón Guayaquil, el
24 cuatro de octubre del dos mil trece e inscrita en el
25 Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinticuatro
26 de diciembre del mismo año. i) Mediante escritura
27 pública celebrada ante el Notario Público Quinto del
28 cantón Guayaquil, Abogado Cesario Leonidas Condo





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-3-



1 Chiriboga, el uno de agosto del dos mil catorce e
2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
3 día ocho de septiembre del mismo año, la compañía
4 aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto
5 social. j) Mediante escritura pública celebrada ante
6 el Notario Público Quinto del cantón Guayaquil,
7 Abogado Pablo Leonidas Condo Macías, el catorce
8 de agosto del dos mil quince e inscrita en el
9 Registro Mercantil de Guayaquil, el once de
10 septiembre del dos mil quince, la compañía
11 aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto
12 social. k) La Junta General Extraordinaria y
13 Universal de socios de la compañía CAMARONERA
14 GARPIN CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día
15 veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis,
16 acordó por unanimidad absoluta, realizar un
17 aumento de capital que es pagado mediante la
18 reinversión de utilidades obtenidas del ejercicio
19 económico del año dos mil quince; además, decidió
20 reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la
21 compañía en los términos constantes en el acta
22 antes indicada; y, autorizar al Gerente ~~-----~~ para
23 que realice las gestiones necesarias para legalizar
24 los asuntos referidos anteriormente. Se incorpora
25 copia certificada del acta de la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de socios del veintinueve
27 de noviembre del dos mil dieciséis, para que forme
28 parte de la matriz de esta escritura pública.-

1 T E R C E R A: DECLARACIONES: Con los
2 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
3 compareciente señor Ingeniero Agrónomo TEODORO
4 MALO MALO, por los derechos que representa en
5 su calidad de GERENTE ~~de la~~ de la compañía
6 CAMARONERA GARPÍN CIA. LTDA., y debidamente
7 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Socios declara: UNO.- Aumentado el
9 capital suscrito de la compañía a QUINIENTOS
10 TRES MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
12 suscripción de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL
13 nuevas participaciones iguales, acumulativas e
14 indivisibles de un valor nominal de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una, íntegramente
16 suscritas/atribuidas y pagadas de la manera
17 indicada en el acta de junta de socios, que se
18 agrega al presente instrumento como habilitante..
19 DOS.- Que queda reformado el artículo cuarto del
20 Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al texto
21 aprobado, por unanimidad, por la Junta de Socios
22 de la compañía, cuya copia se acompaña al
23 presente instrumento.- C U A R T A: DECLARACIÓN
24 JURAMENTADA.- El señor TEODORO MALO MALO,
25 declara BAJO JURAMENTO sobre la correcta
26 integración del aumento de capital en los términos
27 acordados en la Junta General de Socios, cuya acta
28 consta incorporada como documento habilitante





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-4-



1 dejando expresado que el pago de aumento de
2 capital de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL dólares
3 de los Estados Unidos de América se realiza
4 mediante la reinversión de las utilidades del
5 ejercicio económico del año dos mil quince; y se
6 encuentra debidamente registrado en la
7 contabilidad de la sociedad y que su representada
8 no es contratista de Obra Pública con el Estado.
9 Agregue usted, señor notario, las demás
10 formalidades de estilo para la plena validez de la
11 presente escritura pública. (firmado) Sotomayor
12 Díaz Granados L., ABOGADO LUIS SOTOMAYOR
13 DIAZ GRANADOS, matrícula número cero nueve -
14 mil novecientos ochenta y seis - ochenta y ocho del
15 foro del abogados.- (Hasta aquí la Minuta que
16 queda elevada a escritura pública).- ES COPIA.-
17 Se agregan los documentos habitantes
18 correspondientes.- El presente contrato se
19 encuentra Exento de Impuestos, según Decreto
20 Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
21 veinte y dos de agosto de mil novecientos
22 setenta y cinco, publicado en el Registro
23 Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto
24 veinte y nueve de mil novecientos setenta y
25 cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
26 en el contenido de la Minuta inserta; y,
27 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura
28 pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y

PL

5

1 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: QUE HACE LA
2 COMPAÑÍA CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA., en
3 alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
4 aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de
5 todo lo cual doy fe.- LO ELIMINADO: -----.- NO VALE. ~~OK~~

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

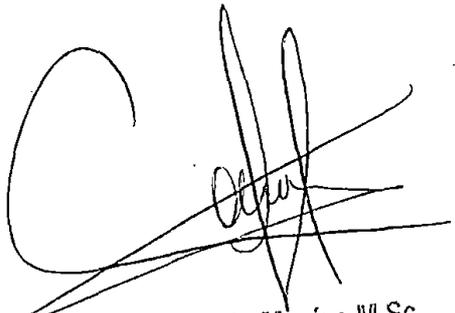


ING. TEODORO MALO MALO, GERENTE
----- Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA
GARPIN CIA. LTDA.-



cy

C.C.# 0101900259.-
C.V.# 015-0220.-
R.U.C.# 0990592756001.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

En el Recinto Sabana Grande, de la provincia del Guayas, el veintinueve de noviembre del dos mil dieciséis a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado a la altura del Km. 52 de la vía a la Costa, se reúnen los siguientes socios de la compañía CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA. con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios: **1) La compañía ACTIONFLEX S.A., representada por su Gerente General el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, propietaria de 181.209 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. 2) La compañía BLETOR C. LTDA., representada por su Gerente General la Sra. Fanny Basantes Arellano, propietaria de 146.693 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. 3) El señor Christian Antonio Olsen Pons propietario de 17.258 participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. Los socios concurrentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:**

- 1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA.**
- 2.- Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA.**

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, y actúa como secretario el Gerente Sr. Teodoro Malo Malo, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Ingeniero Teodoro Malo Malo, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVAS PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los socios asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar el aumento de capital de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NUEVAS PARTICIPACIONES



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los socios en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, suscribe la cantidad de **82.950** nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la compañía **BLEDOR C. LTDA.** Representada por su Gerente General Sra. Fanny Basantes Arellano suscribe la cantidad de **67.150** nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, suscribe la cantidad de **7.900** nuevas participaciones de un dólar cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** la compañía ACTIONFLEX S.A., representada por su Gerente General el Sr. Chris Alex Olsen Moeller paga la cantidad de 82.950 dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades que le corresponden del ejercicio económico del año 2015; la compañía BLEDOR C. LTDA. paga la cantidad de 67.150 dólares mediante la reinversión de las utilidades que le corresponden del ejercicio económico del año 2015; y, el señor Christian Antonio Olsen Pons paga la cantidad de 7.900 dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de las utilidades que le corresponden del ejercicio económico del año 2015. Negociando parcialmente sus derechos de atribución y preferentes para ajustar las fracciones de los valores que a cada uno le corresponden, de tal forma que la suscripción, atribución y pago sean los que constan en líneas anteriores. En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **QUINIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

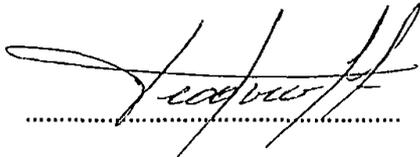
Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Teodoro Malo Malo, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los socios de manera unánime, se reforme el artículo cuarto del estatuto social de la compañía CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los socios asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la compañía CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA. quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$503.160,00), dividido en quinientos tres mil ciento sesenta participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la unidad. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los socios y podrá ser elevado, previa resolución de la Junta General de Socios de conformidad con la ley. La compañía no podrá emitir participaciones por un monto mayor al capital suscrito".


30/1/2016

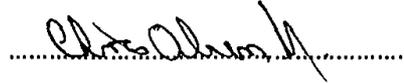


3.- La Junta resuelve también autorizar al Gerente de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta. ✓

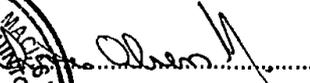
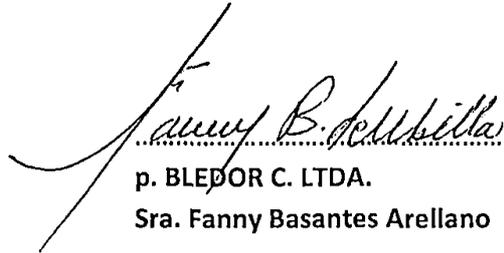
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las once horas. ✓



TEODORO MALO MALO
GERENTE - SECRETARIO



CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA


.....
ACCIONFLEX S.A.
Chris Alex Olsen Moeller
.....
p. BLEBOR C. LTDA.
Sra. Fanny Basantes Arellano

CHRISTIAN ANTONIO OLSEN PONS



CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA.

Guayaquil, 14 de febrero 2016

Señor

Ing. Teodoro Malo

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo informarle que la Junta General de Socios de la compañía **CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a Ud. Para desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía, por el periodo de **DOS AÑOS** con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley de conformidad a los artículos Quinto y Decimo Primero de los Estatutos Sociales, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial, en forma individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA.** se constituyó el tres de junio de mil novecientos ochenta y dos, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos, aumento su capital suscrito y reformo su Estatuto Social en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas ante el Notario Ab. Pablo Leonidas Condo Macías, Notario Quinto del mismo cantón con fecha 14 de Agosto del 2015 y queda inscrito en el Registro Mercantil de la misma ciudad con fecha 11 de Septiembre del 2015.

Atentamente,

Ruth Abad Linch

Secretaria Ad-Hoc

C.I. 0911984839

Razón: Acepto la elección al cargo de Gerente de la compañía **CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA.**, según el nombramiento que antecede, Guayaquil, Febrero 14 del 2016.

Ing. Teodoro Malo Malo

C.I. 010190024-9



Registro Mercantil de Guayaquil

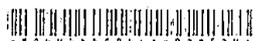
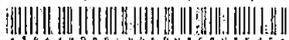
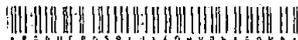


NUMERO DE REPERTORIO:7.434
FECHA DE REPERTORIO:24/feb/2016
HORA DE REPERTORIO:12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

L.- Con fecha veinticuatro de Febrero del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA.**, a favor de **TEODORO MALO MALO**, de fojas **7.675 a 7.678**, Registro de Nombramientos número **2.089**.

Cef
ORDEN: 7434



Guayaquil, 25 de febrero de 2016

REVISADO POR: *ls*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

02 DIC 2016

Guayaquil,

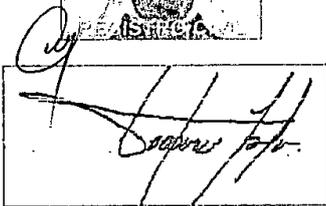


[Signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 1340598



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101900249

Nombres del ciudadano: MALO MALO TEODORO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENA ROSSANA CECCOVILLI SANTOS

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: FLORENCIO MALO

Nombres de la madre: YOLANDA MALO

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.12.02 17:06:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-8609840f4f1c449



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diez (10) fojas
útiles.- Guayaquil, dos de diciembre del dos mil dieciséis.-



[Handwritten signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.,
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota del aumento
de capital suscrito y reforma del estatuto social que
contiene la presente escritura, al margen de la matriz de
fecha 3 de Junio de 1982.- Guayaquil, 12 de Diciembre de
2016.



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000009435



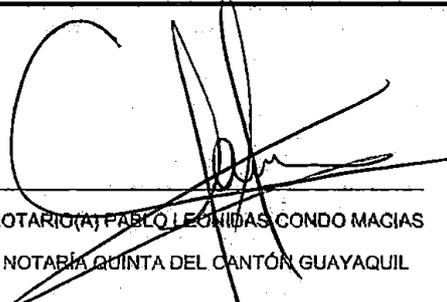
20160901005P02967

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901005P02967					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0990592756001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	TEODORO MALO MALO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		158000.00					


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.060
FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **CAMARONERA GARPIN CIA.LTDA.**, de fojas 4.703 a 4.713, Registro Industrial número 367. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52060



Guayaquil, 22 de diciembre de 2016.

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº0005573

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACIL

17 ENE 2017

RECIBIDO

Por: 9:00 *SMW*

Ab. PABLO L. CONDO MACIAS, M.Sc.

NOTARIO

“EDIFICIO GRAN PASAJE”

9 de Octubre N° 424 y Chile

PLANTA BAJA LOCAL C3

Teléfonos: 04-2300 372 - 04-2306 155

notaria_5gye@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador